**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MADETEC, MADERERA TECNICA S. A.**----------

**CUANTÍA: US$ 122.000,00** ----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de enero del dos mil quince, *ante mí*, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Titular TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el señor Economista Jaime Orlando Zambrano Zambrano, en su calidad de Gerente General de la compañia **MADETEC, MADERERA TECNICA S. A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el

Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía MADETEC, MADERERA TECNICA S. A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Economista Jaime Orlando Zambrano Zambrano, en su calidad de Gerente General de la compañía MADETEC, MADERERA TECNICA S. A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía MADETEC, MADERERA TECNICA S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de enero del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha nueve de marzo del año dos mil. DOS.DOS) La compañía MADETEC, MADERERA TECNICA S. A. se constituyó con un capital social autorizado de cuarenta millones de sucres y un capital social suscrito de veinte millones de sucres dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el treinta de

marzo del año dos mil nueve se realizó la conversión, aumento de capital autorizado a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y del capital suscrito a diez mil dólares de los Estados Unidos de América; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de julio del año dos mil nueve. DOS.TRES) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el diecinueve de enero del año dos mil quince resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria, que se incorpora a esta escritura como habilitante. TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con tales antecedentes, el señor Economista Jaime Orlando Zambrano Zambrano, en su calidad de Gerente General de la compañía MADETEC, MADERERA TECNICA S. A. y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de enero del año dos mil quince, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se aumenta el capital social de su representada en ciento veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (US$

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

122.000,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ciento treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 132.000,00). TRES.DOS) Que el capital social se encuentra correctamente integrado y pagado, y que el aumento de capital ha sido pagado en el 100% mediante compensación de crédito según consta en el comprobante del asiento de diario número tres de fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce por la cantidad de setenta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 77.200,00) y que sumado a los cuarenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 44.800,00) registrado en la cuenta aporte futuras capitalización alcanzan los ciento veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 122.000,00) y así se detalla en los libros contables de la compañía MADETEC, MADERERA TECNICA S. A. y cuyo detalle impreso de la cuenta de mayor 3020101 aporte futuras capitalización forman parte integrantes de este instrumento. TRES.TRES) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Quinto, referente al Capital Social de la Compañía, según se indica en el Acta de Junta en mención y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de esta escritura.

TRES.CUATRO) Que la compañía que representa no es deudora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no tiene contratos pendientes de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MADETEC, MADERERA TECNICA S. A..- El estatuto social de la compañía MADETEC, MADERERA TECNICA S. A. queda reformado en su Artículo Quinto, mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO:** El capital social autorizado es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital social suscrito de la compañía es de CIENTO TREINTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 132.000,00), dividido en CIENTO TREINTA Y DOS MIL (132.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1,00) cada una de ellas, numeradas del cero uno (01) al ciento treinta y dos mil (132.000)". QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizado el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini para que realice todas las diligencias legales y administrativas requeridas para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firma) Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini.- Registro número un mil trescientos veinticinco Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

**p. Compañía MADETEC, MADERERA TECNICA S. A.**

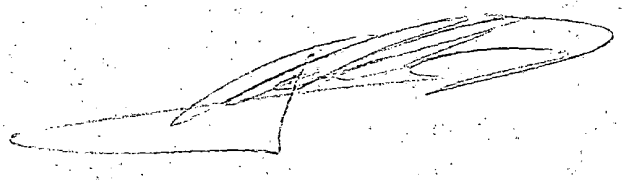

Jaime Orlando Zambrano Zambrano
C.I.No. 0909126294
C.V.No. 028 – 0224
RUC.No. 0992113553001

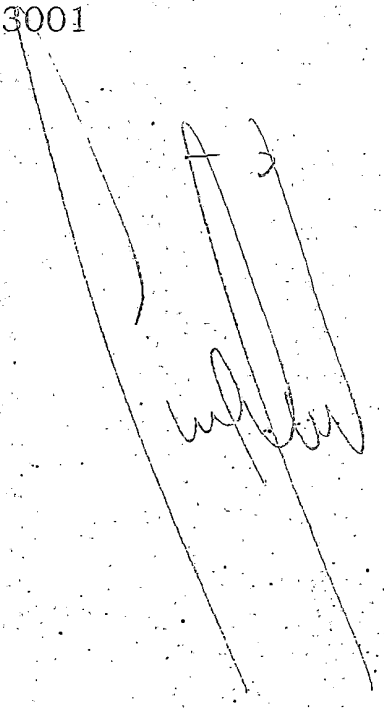

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MADETEC, MADERERA TECNICA S. A. CELEBRADA EL 19 DE ENERO DEL 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el kilómetro 12,5 de la vía a Daule, Lotización Los Ranchos, Mz.89, solar 10, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MADETEC, MADERERA TECNICA S, A. con la asistencia de los señores Economista Jaime Orlando Zambrano Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de 9.999,52 acciones, y José Anibal León Páez, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de 0,48 fracción de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

**PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

**SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Preside la Junta, la señora Blanca Narcisa León Andrade, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como

Secretario, el señor Economista Jaime Orlando Zambrano Zambrano, en su calidad de Gerente General y como tal Secretario de las Juntas Generales.

La Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

**PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-** Toma la palabra el accionista señor Economista Jaime Orlando Zambrano Zambrano, quien manifiesta que de acuerdo a la magnitud de las transacciones comerciales de la compañía, y a los requerimientos de las entidades de crédito del país, se hace necesario que ésta realice el aumento del capital suscrito de Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$. 10.000,00) a Ciento treinta y dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 132.000,00) así como la del capital autorizado de Veinte mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$. 20.000,00) a Doscientos sesenta y cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$. 264.000,00).

El accionista de la compañía, señor Economista Jaime Orlando Zambrano Zambrano, expresa que el suscribirá en el aumento de capital la cantidad de ciento veintiún mil novecientos noventa y cuatro 48/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 121.994,48) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización.

De inmediato, toma la palabra el accionista José Anibal León Páez, quien manifiesta que el suscribirá en el aumento de capital la cantidad cinco 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,52) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización y que renuncia a la fracción de la acción a que tiene derecho en beneficio del

accionista mayoritario señor Economista Jaime Orlando Zambrano Zambrano.

De inmediato, la Junta General Universal resuelve por unanimidad:

a) Aumentar el Capital Social de la compañía en ciento veintidos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 122.000,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ciento treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 132.000,00).

b) Que se realice la emisión de ciento veintidós mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una, para representar la totalidad del aumento del capital social de la compañía.

c) Que las ciento veintidós mil nuevas acciones, se suscriben y pagan en su totalidad, en la siguiente forma: El accionista Economista Jaime Orlando Zambrano Zambrano ha suscrito ciento veintiún mil novecientos noventa y cuatro 48/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 121.994,48,00) en las nuevas acciones de un dólar (US$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización y el accionista José Anibal León Páez ha suscrito cinco 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,52) en las nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una, y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización.

**SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE LA CLAUSULA QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Presidente de la Junta expresa

que en consideración de la resolución de aumento del capital suscrito y autorizado se hace indispensable la Reforma del Estatuto Social en lo referente al capital de la compañía.

La Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en su artículo quinto, de forma que el mismo quede de la siguiente manera:

"**ARTICULO QUINTO:** El capital social autorizado es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital social suscrito de la compañía es de CIENTO TREINTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 132.000,00), dividido en CIENTO TREINTA Y DOS MIL (132.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1,00) cada una de ellas, numeradas del cero uno (01) al ciento treinta y dos mil (132.000)".

Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria, también por unanimidad, resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, y Reforma de Estatuto.

La Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que la Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de los accionistas presentes y del Secretario que certifica.

Blanca Narcisa León Andrade
Presidente de la Junta

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO PRINCIPAL
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

José Aníbal León Páez
Accionista

Jaime Orlando Zambrano Zambrano
Secretario de la Junta, Gerente General y Accionista.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS VINCENZINI CARRA
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

SUPERIOR ECONOMISTA

ZAMBRANO ORLANDO

ZAMBRANO ROSA

GUAYAQUIL

2007-05-14

2019-05-14

CONSUL.REG.CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECU0909126294<<<<<<<<<<<<<<<
6512O6M1905144ECU<<<<<<<<<<<<<<
ZAMBRANO<ZAMBRANO<<JAIME<ORLAN

CIUDADANÍA 0909126294-4

ZAMBRANO ZAMBRANO

JAIME ORLANDO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CABO /CONSTRUCCION/

1963-12-06

ECUATORIANA

M

CASADO

LEON ANDRADE

BLANCA NARCISA

028

028 - 0224 0909126294

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ZAMBRANO ZAMBRANO JAIME ORLANDO

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCE

**MADETEC SA**

Sistema "SIAPRE" MARGARE

**Mayor por Cuenta**

CONPY0403.EXE #

**Cuenta: 3020101 APORTE FUTURAS CAPITALIZACION** ConRpt0403a.rpt 3:46:46 PM

**Año: 2014 Mes: 12 Diciembre** **Página**

**Desde: 01/01/2014 Hasta: 31/12/2014**

| Comp. | Fe. Compro. | Tipo | Glosa | Debe | Haber | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **SALDO INICIAL** | | | **$44,800.00** |
| 3 | 23/12/2014 | DG | REGISTRO PARA FUTURA CAPITALIZACION | $77,200.00 | | |
| | | | **SALDO FINAL** | | | **$ 122,000.00** |

MADETEC S.A.

VIVIANA RUIZ E.

MADETEC SA

KM. 12 1/2 VIA A DAULE -LOTE 10

RUC: 0992113553001

Fecha Impresión: 23/12/2014

Fecha Comprobante: 23/12/2014

Página No. 1

## COMPROBANTE DE DIARIO GENERAL

No. Comprobante: 3

Usuario: MARGARE

Código Referencial: DG3

Glosa General: REGISTRO PARA FUTURA CAPITALIZACION

Referencia: CONFORME APROBACION DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACC. CELEBRADA 23-12-2014

| CUENTA | DESCRIPCION | CONCEPTO | DEBITO | CREDITO |
|---|---|---|---|---|
| 3060103 | RESULTADO EJERCICIO 2013 | REGISTRO PARA FUTURA CAPITALIZACION | 77,200.00 | |
| 3020101 | APORTES FUTURAS CAPITALIZACION | REGISTRO PARA FUTURA CAPITALIZACION | | 77,200.00 |
| | | TOTALES: | 77,200.00 | 77,200.00 |

ELABORADO CONTABILIDAD AUDITORIA GERENCIA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

**MADETEC SA** Sistema "SIAPRE" MARGARE

**Mayor por Cuenta**

CONPY0403.EXE #

**Cuenta: 3060103 RESULTADO EJERCICIO 2013** ConRpt0403a.rpt 03:46:33 PM

**Año: 2014 Mes: 12 Diciembre** **Página**

**Desde: 01/01/2014 Hasta: 31/12/2014**

| Comp. | Fe. Compro. | Tipo | Glosa | Debe | Haber | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **SALDO INICIAL** | | | **$177,276.49** |
| 3 | 23/12/2014 | DG | REGISTRO PARA FUTURA CAPITALIZACION | $77,200.00 | | |
| | | | **SALDO FINAL** | | | **$ 100,076.49** |

MADETEC S.A.
VIVIANA RUIZ E.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

**Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MADETEC, MADERERA TECNICA S. A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:3.612**
**FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2015**
**HORA DE REPERTORIO:16:08**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Enero del dos mil quince, queda inscrita: **1.-** Escritura pública que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **MADETEC MADERERA TECNICA S.A.,** de fojas **5.776** a **5.796,** Registro Mercantil número **277. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

***ORDEN: 3612***

*RUHVRU9RUXWU091EDOODJH0*

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

**Ab. Tamy León Cevallos**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

*Guayaquil, 27 de enero de 2015*

REVISADO POR:

**Nº 1026046**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
21 FEB 2018
RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 15:00 Firma:

C. Lucero

**Superintendencia de Compañías**
**Guayaquil**

**Visitenos en: www.supercias.gob.ec**

Fecha:
11/FEB/2015 09:57:03 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 5010 -0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR MOYA

Expediente: 100395

RUC: 0992113553001

Razón social:
MADETEC, MADERERA TECNICA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL

| | |
|---|---|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tramite, año y verificador = | 68 |